



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00241-00

Previo al trámite del INCIDENTE DE DESACATO, propuesto por la señora LUZ MARLENY RESTREPO RODRÍGUEZ, conforme a lo previsto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, REQUIÉRASE a la señora Lina María Bustamante Sánchez, o a quien haga sus veces, en su condición de representante legal de la entidad SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, para darle cumplimiento a la sentencia de tutela proferida por este despacho el 04 de julio de 2017, dentro de las cuarenta y ocho (48), es decir dos (2) días contados a partir de la notificación de este requerimiento, de no hacerlo se ordenará dirigirse a su inmediato superior para darle trámite al correspondiente proceso disciplinario.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 014 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

